



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º - Declárase de interés territorial la "Segunda Cruzada del Deporte Argentino uniendo la Patagonia en el Año Internacional de la Juventud", con punto de partida en Ushuaia, ciudad capital del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en las disciplinas de atletismo, patín y ciclismo, de las provincias de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y nuestro Territorio, desde el 1º al 23 de diciembre de 1985.

Artículo 2º - De forma.

DECLARACION Nº 119 /85.

DADA EN SESION DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1985


DR. JORGE AMENA
PRESIDENTE

HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL


Dr. ADRIAN G DE ANTUENO
SECRETARIO LEGISLATIVO